

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 25 DE SETIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) VIOBAL S.R.L. TRANSPORTES VERTICALES TEL:03884263900
AV GATO Y MANCHA N° 1990
C.P.: 4400 - SALTA
SALTA
T.E.: 4960315

ORDEN DE COMPRA N° 486/2026
EXPEDIENTE N° 1.310.362/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 209/2026
DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.191/2026
DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA
CON DOMICILIO EN: ESPAÑA 394, P.B. (4400) SALTA.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en calle España N°366, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de los Juzgados Federales N°1 y 2 y del Tribunal Oral Criminal Federal del asiento, todos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	685.000,00	2.055.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00		
2	3	IDEM RENGLÓN 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
4	3	IDEM RENGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en calle España N°394, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de los Juzgados Federales N°1 y 2 y del Tribunal Oral Criminal Federal del asiento, todos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de octubre de 2026 y por el periodo de doce (12) meses. =====	685.000,00	2.055.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00		
6	3	IDEM RENGLÓN 5) Del cuarto al sexto mes del contrato.	685.000,00	2.055.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		12.330.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TCTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		12.330.000,00
6		Costo mensual: \$ 685.000,00		
7	3	IDEM REGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
8	3	IDEM REGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en calle Déan Funes N° 116, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de los Juzgados Federales N°1 y 2 y del Tribunal Oral Criminal Federal del asiento, todos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de octubre de 2026 y por el periodo de doce (12) meses. =====	685.000,00	2.055.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00		
10	3	IDEM REGLÓN 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
11	3	IDEM REGLÓN 9) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
12	3	IDEM REGLÓN 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
13	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en calle Dean Funes N°140, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de los Juzgados Federales N°1 y 2 y del Tribunal Oral Criminal Federal del asiento, todos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de octubre de 2026 y por un periodo de doce (12) meses. =====	685.000,00	2.055.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00		
14	3	IDEM REGLÓN 13) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
15	3	IDEM REGLÓN 13) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
16	3	IDEM REGLÓN 13) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 685.000,00	685.000,00	2.055.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		32.880.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PAFA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
16		TRANSPORTE DE FS 2		32.880.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		32.880.000,00
		SON: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA, SITA EN CALLE ESPAÑA N°366/394, ESQUINA DEAN FUNES N° 116/140, CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA HCOMONIMA. E-MAIL: cfsalta.intendencia@pjn.gov.ar/ cfsalta.habilitacion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL DR. MANUEL ARTIGAS -SECRETARIO DEL TRIBUNAL O LA LIC. ANA ENES SAN MIGUEL-HABILITADA DEL TRIBUNAL, Y/O DEL/LOS PROFESIONAL/LES TECNICO/S QUE- EN SU MOMENTO- PUEDA/N SER DESTINADO/S EN SU REEMPLAZO.		
		COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS		
		TEL:(0387) 495-5496/5451/5384		
		E-MAIL: cfsalta.superintendencia.cne@gmail.com		
		IMPORTANTE:		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA:		
		=====		
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONANDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 8.220.000,00</p> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 24.660.000,00</p> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		



Maria Sol Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATJRAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO